MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

RESOLUCION I.M. N° 533/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L CON RUC Nº 80001490-1, PARA LA **"PROVISION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION"** ID. 396.888, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. **35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES (IVA incluido).** EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021. ----------

Puerto Pinasco, 26 de julio de 2021-

VISTO: La necesidad de la **"PROVISION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION,** se dispone la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021, para la realización del proceso del llamado ante la DNCP, y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: OFFICE COMPU Y J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L

Que, en virtud al Art 27 de la Ley 2051/03 el comité de evaluación procedió a verificar la oferta de la Empresa J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L, por constituir la oferta más baja y ventajosa, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial como así mismo los referidos a las especificaciones técnicas. -

Lo establecido en el Art 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2.992/19 reglamentario, en materia de competencia. -

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art 1º ADJUDICAR el contrato al Oferente J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L, PARA LA **"PROVISION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION"** ID. 396.888, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. **35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES (IVA incluido).** En el marco del Procedimiento CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021.----------

Art 2º IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 540, FF 30, 11 Royalties del Presupuesto de la Municipalidad de Puerto Pinasco, para el ejercicio 2021.----------

Art 3º COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2.992/19; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a quienes corresponda; y, cumplido archivar. --

EMILIO CESPEDES
SECRETARIO GENERAL
Emilio Cespedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

SANTIAGO ANICIO JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
Santiago A. Jara D.
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco